



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-24-017

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Disposición de equipo electrónico

25 de agosto de 2023



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
OBJETIVOS	2
COMENTARIO.....	4
CONCLUSIÓN.....	5
ANEJO 1	6
ANEJO 2	10
ANEJO 3	13
INFORMACIÓN GENERAL.....	16

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante comunicación del 17 de mayo de 2023, vía correo electrónico, el director ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña (en adelante, ICP) solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de equipo electrónico del ICP.

La disposición se llevó a cabo el 22 de junio de 2023, en una la planta recicladora del Municipio de Arecibo. El trabajo consistió en la observación de la disposición de 221 equipos electrónicos. La propiedad fue transportada en un camión de la compañía RDN, desde la sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña hasta la planta recicladora en el Municipio de Arecibo.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7997 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

El Instituto de Cultura Puertorriqueño (ICP) fue creado por virtud de la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como *Ley del Instituto de Cultura Puertorriqueña* con el propósito de contribuir a conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños, y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos. Los poderes corporativos y la política pública del Instituto son ejercidos por la Junta de Directores (Junta) compuesta por 9 miembros, de los cuales, 8 son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, y el presidente de la Corporación de las Artes Musicales, quien tiene pleno derecho de voz y voto.

Las funciones administrativas del ICP son ejercidas por el director ejecutivo, quien es nombrado por la Junta. La Oficina del director ejecutivo cuenta, para el desempeño de sus responsabilidades,

con las oficinas del Asesor Legal, Información y Prensa, Mejoras y Conservación de Edificios, Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural, Recursos Humanos, y Sistemas de Información; y la Directora de Asuntos Administrativos. Además, el Instituto cuenta con las divisiones de Promoción Cultural y Artes Populares; Artes Plásticas y Galería Nacional; Artes Escénico Musicales; Museos y Parques; Arqueología; Apoyo a las Artes; Publicaciones, Ventas y Mercadeo; y Patrimonio Histórico Edificado y Mejoras Permanentes; el Archivo General de Puerto Rico; y la Biblioteca Nacional.

En virtud del Artículo 69. — Transferencias de Programas de la Administración de la Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, conocida como *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, la Administración de Servicios General transfiere al Archivo General de Puerto Rico adscrito al ICP, el Programa de Administración de Documentos Públicos de la ASG.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* y el del Reglamento Núm. 6618, *Reglamento de Propiedad* radicado en el Departamento de Estado el 22 de mayo de 2003.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La disposición se llevó a cabo el 22 de junio de 2023. Para realizar la observación de la disposición de 221 equipos electrónicos se utilizó la siguiente metodología:

1. Realizar el estudio de reglamentos, ordenes administrativas y procedimientos aplicables.
2. Examinar la documentación entregada.
3. Observar la disposición de la propiedad.

OBJETIVOS

El servicio estuvo dirigido a observar el proceso de disposición de equipo electrónico con el propósito de verificar que se realizara conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 6618, *Reglamento de Propiedad* del ICP del 22 de mayo de 2003.

OBSERVACIÓN REALIZADA

Mediante comunicación del 17 de mayo de 2023, vía correo electrónico, el director Ejecutivo del ICP solicitó a la OIG la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de equipo afectado durante el Huracán María.

Como parte de la solicitud de servicio el ICP no sometió ninguna documentación:

-
1. Autorización para disponer de la propiedad.
 2. Relación de equipo electrónico para disponer.
 3. Certificación de manejo de discos duros a disponer.
 4. Reglamento de Propiedad.

El proceso de disposición consistió en la destrucción de 221 equipos electrónicos de los cuales 115 se encontraban incluidos en la lista de 183 unidades de propiedad a disponer y 106 equipos electrónicos que fueron añadidos a mano por no estar contemplados en la mencionada lista. El proceso de disposición consistió en lo siguiente:

En la disposición del 22 de junio de 2023, se llevó a cabo en un salón en el primer piso en la sede del ICP en el barrio Ballajá del Viejo San Juan, se verificó la propiedad inservible almacenada contra una lista de equipo a disponer con 183 artículos. Luego de la verificación de la propiedad inservible incluida en la lista de 183 unidades, solo se dispuso de 115 unidades existentes y 106 unidades de propiedad que fueron incluidas a mano. Se procedió a transportar los mencionados equipos en un camión de la compañía RDN, hasta la planta recicladora en el Municipio de Arecibo, para su disposición final.

Durante la disposición estuvieron presentes los siguientes:

- 1) El encargado de la propiedad del ICP.
- 2) Un contador del ICP.
- 3) Un chofer de la compañía recicladora.
- 4) Un asistente de chofer de la compañía recicladora.
- 5) Cuatro empleados del ICP.
- 6) Dos auditores de la OIG.

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de la propiedad electrónica a disponer, en el **Anejo 2** se muestran el detalle de la propiedad añadida a mano que no estaba registrada y en el **Anejo 3** se presentan algunas fotos de la propiedad a disponer.

COMENTARIO

En esta sección se incluyen nuestros comentarios, sobre las situaciones incluidas en el informe, dirigidas a mejorar el control interno establecidos por la entidad por lo que no necesariamente implican violaciones de ley o reglamentación, sin embargo, deben atenderse por considerarse como relevantes, necesarias o significativas para las operaciones y los servicios que ofrecemos a las entidades.

Reglamentación sin actualizar

Como parte de la documentación que se le sometió a los auditores se incluyó el Reglamento Núm. 6618, radicado ante el Departamento de Estado el 22 de mayo de 2003, conocido como *Reglamento de Propiedad*, el mismo no había sido revisado conforme dispone la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como *Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*.¹

Este Comentario Especial se emite en virtud del Artículo 7 *Funciones y Facultades de la OIG*, Inciso (g) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, el cual establece lo siguiente:

Llevar a cabo aquellos estudios, exámenes y evaluaciones que se consideren necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales, así como recomendar la eliminación de disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, mejorar el servicio al pueblo y recomendar la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.

Efecto

La falta de revisión de la reglamentación ocasiona que estos se tornen obsoletos e inadecuados al aplicarlos a las operaciones actuales del ICP. Además, propicia que no se cuente con regulaciones actualizadas que sirvan de guía para realizar sus funciones de forma uniforme y eficiente. Además, dificulta adjudicar responsabilidad en caso de que ocurran errores e irregularidades en dichas operaciones.

Causa

La situación señalada se atribuye a que los funcionarios que actuaron como administradores del ICP no se percataron de la importancia y la necesidad de mantener actualizados y someter para

¹ La Ley dispone que es deber de todas las agencias revisar cada cinco (5) años sus reglamentos para evaluar si los mismos efectivamente adelantan la política pública de la agencia.

aprobación del director ejecutivo los reglamentos, política y normas que regulen el recibo, entrega, almacenaje y disposición de los materiales y suministros, equipos, obras de arte, etc., utilizados en la operación del ICP.

CONCLUSIÓN

Al concluir la participación de los auditores en el proceso de disponer la propiedad y examinar la información obtenida de la misma, se determinó que se efectuó, conforme con el Reglamento Núm. 6618 del 22 de mayo de 2003.

No obstante, le recomendamos actualizar el mismo para uniformar los procesos con las reglamentaciones vigentes e incorporarle los formularios oficiales que se utilizarán para el proceso de toma de inventario y disposición de materiales y a su vez eliminar aquellos que están en desuso. Esto, ya que el referido reglamento lleva 20 años de aprobación.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
Directora
Área de Pre-Intervención y Exámenes



Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

LISTA DE PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS A DISPUESTOS

EQUIPOS REGISTRADOS DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD DEL ICP 22 de junio de 2023		
	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>
1	Deshumidificador	20532
2	Deshumidificador	20531
3	Laptop	20074
4	Computadora	19674
5	Batería	NC-3345
6	Deshumidificador	16747
7	Deshumidificador	16748
8	Sistema de Sonido	17144
9	Batería	NC-2486
10	<i>CPU</i>	20022
11	Batería	NC-2502
12	Batería	NC-840
13	Batería	NC-841
14	Engrapadora	NC-2961
15	Deshumidificador	16981
16	Grapadora	15658
17	Calculadora	19168
18	Deshumidificador	19075
19	Batería	NC-2780
20	Abanico	15824
21	Batería	NC-2495
22	Computadora	19683
23	Internet	NC-949
24	Calculadora	13389
25	Batería	NC-2054
26	Deshumidificador	16784
27	Fotocopiadora	19543
28	Proyector	20485
29	Amplificador	19230
30	Grabadora	19235

**EQUIPOS REGISTRADOS
DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD DEL ICP**

22 de junio de 2023

	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>
31	Cámara	20507
32	Batería	NC-3401
33	Módem	17877
34	Monitor	NC-20248-A
35	Grapadora	16966
36	<i>Wlakie Talkie</i>	17800
37	<i>Wlakie Talkie</i>	17801
38	<i>Wlakie Talkie</i>	17799
39	<i>Wlakie Talkie</i>	17802
40	<i>Wlakie Talkie</i>	17806
41	<i>Wlakie Talkie</i>	17807
42	<i>Wlakie Talkie</i>	17803
43	Monitor	19905
44	Monitor	19882-A
45	<i>CPU</i>	200214
46	Monitor	20022-A
47	Computadora	20022
48	<i>CPU</i>	20644
49	Monitor	20060-A
50	Monitor	19937
51	Audio	NC-2045
52	Monitor	20024-A
53	Laptop	18097
54	Batería	NC-3664
55	Monitor	NC-2564
56	<i>Epson</i>	19942
57	Batería	NC-3326
58	Monitor	19938-A
59	Batería	NC-2976
60	Fax	19983
61	Monitor	19617-A
62	Monitor	19988-A
63	<i>CPU</i>	19988
64	Monitor	20015-A
65	<i>CPU</i>	20015

**EQUIPOS REGISTRADOS
DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD DEL ICP**

22 de junio de 2023

	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>
66	Computadora	19790
67	Fotocopiadora -Fax	20071
68	Batería	NC-834
69	Batería	NC-1394
70	<i>CPU</i>	20002
71	Batería	NC-836
72	Calculadora	15036
73	Batería	NC-3661
74	Monitor	NC-2563
75	Batería	NC-2788
76	Monitor	20231-A
77	Batería	NC-351
78	Batería	NC-2276
79	Scanner	19200
80	Proyector	19961
81	<i>CPU</i>	20252
82	<i>CPU</i>	18977
83	<i>CPU</i>	19276
84	Batería	NC-2791
85	Batería	3336
86	Scanner	NC-330
87	Batería	NC-2300
88	Batería	NC-3349
89	Batería	NC-3398
90	Batería	NC-2785
91	Batería	NC-3343
92	<i>CPU</i>	20230
93	Batería	NC-2787
94	Batería	NC-3330
95	Batería	NC-3356
96	Batería	NC-2301
97	<i>CPU</i>	20023
98	<i>CPU</i>	20066
99	Monitor	20018-A
100	<i>CPU</i>	20067

**EQUIPOS REGISTRADOS
DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD DEL ICP**

22 de junio de 2023

	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>
101	<i>Infocus</i>	19171
102	Monitor	20017-A
103	Monitor	19683-A
104	<i>Internet</i>	19230
105	Fotocopiadora	18425
106	Fax	19761
107	Fotocopiadora	19728
108	Fotocopiadora	19807
109	<i>CPU</i>	20026
110	Fotocopiadora	NC-3016
111	Fotocopiadora	NC-2994
112	Fotocopiadora	NC-2999
113	Fotocopiadora	NC-3004
114	Fotocopiadora	NC-3010
115	Fotocopiadora	NC-3002
	Total de propiedad registrada en las hojas de Excel de la Encargada de la Propiedad	115

ANEJO 2

LISTA DE PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS REGISTRADA A MANO

DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD DEL ICP PROPIEDAD AÑADIDA A MANO		
22 de junio de 2023		
Descripción		Núm. Propiedad
1	Laptop	19940
2	CD Driver	No Número
3	Deshumificador	NC-1475
4	Deshumificador	16753
5	Deshumificador	NC-1476
6	Computadora	19987
7	Deshumificador	NC-3611
8	Deshumificador	NC-3613
9	Deshumificador	NC-3612
10	VCR	No Número
11	Batería	NC-2723
12	Bocina	No Número
13	<i>Crest</i>	No Número
14	Módem	No Número
15	Radio	No Número
16	V Max -4R	No Número
17	<i>Equalizer</i>	No Número
18	Equalizer	No Número
19	Batería	NC-1408
20	Batería	NC-3324
21	Teléfono	NC-488
22	Abanico	11734
23	Batería	NC-3292
24	Batería	No Número
25	Deshumificador	NC-3614
26	Deshumificador	NC-3677
27	Lampara	12406
28	Lampara	12403
29	Batería	15052
30	Batería	NC-1399
31	<i>CPU</i>	No Número
32	Batería	NC-2623
33	Reloj Ponchador	19585
34	Batería	NC-2022
35	Batería	No Número
36	Batería	NC-2489

**DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD DEL ICP
PROPIEDAD AÑADIDA A MANO**

22 de junio de 2023

	Descripción	Núm. Propiedad
37	Sacapunta	17396
38	Deshumidificador	NC-273
39	Fuente de Agua	9935
40	<i>CPU</i>	19890
41	<i>Tablet</i>	18097
42	Batería	NC-2102
43	Engrapadora	NC-1674
44	Cámara	NC-2181
45	Radio	No Número
46	<i>Scanner</i>	NC-1443
47	Monitor	A-2023
48	Monitor	A-2025
49	<i>CPU</i>	19894
50	<i>Walkie Takie</i>	17804
51	Monitor	19986-A
52	Computadora	19892-A
53	Computadora	19892
54	Monitor	20064-A
55	<i>CPU</i>	20064
56	Módem	NC-1106
57	Desinfectante	NC-3590
58	Módem	NC-1021
59	Calculadora	70722
60	Desinfectante	NC-3612
61	Computadora	20735
62	<i>CPU</i>	20005
63	<i>CPU</i>	20060
64	Batería	NC-2491
65	Batería	NC-2489
66	Calculadora	18107
67	Batería	NC-2972
68	<i>CD</i>	20253
69	Grabadora	15831
70	Cámara	16089
71	Monitor	19678-A
72	<i>CPU</i>	19678
73	Teléfono	NC-2126
74	Video VHS	17951
75	Batería	NC-1501
76	Ponchador	19334
77	Monitor	20253-A
78	<i>CPU</i>	20064

**DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD DEL ICP
PROPIEDAD AÑADIDA A MANO**

22 de junio de 2023

Descripción		Núm. Propiedad
79	Video	11363
80	Batería	NC-1390
81	Ponchador	NC-3365
82	Ponchador	NC-3281
83	Monitor	19635-A
84	Ponchador	NC-3372
85	Ponchador	NC-3364
86	Monitor	19664-A
87	Monitor	19881-A
88	<i>CPU</i>	18924
89	Batería	2767
90	Batería	NC-3338
91	Batería	NC-2877
92	Batería	NC-1451
93	Batería	NC-2068
94	Monitor	20558-A
95	<i>CPU</i>	20558
96	<i>CPU</i>	20693
97	Ponchador	NC-3369
98	<i>Wireless Range Extender</i>	NC-2304
99	Fotocopiadora de mesa	19802
100	Módem	NC-2172
101	Disco duro	NC-1684
102	Fotocopiadora	NC-3014
103	Televisor	17950
104	<i>CPU</i>	20019
105	Monitor	19675-A
106	Fotocopiadora	NC-3015
Total de propiedad no registrada en las hojas de Excel de la Encargada de la Propiedad		106

ANEJO 3

FOTOS DE LA DISPOSICIÓN DEL 22 DE JUNIO DE 2023

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov